



Solicitud de Propuestas (SdP) **Servicios Profesionales de Consultoría para:** **“Elaboración de plan de manejo del** **Área de Conservación de Barra de Santiago – El Imposible, El Salvador,** **2024”**

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN)

Oficina para México, América Central y el Caribe (ORMACC)

Lugar de implementación: Ahuachapán, El Salvador.

Proyecto: Programa de Biodiversidad Enlazando El Paisaje Centroamericano

Línea presupuestaria: PA03237.C3/DR03237.43./4.3.3

Código de POA: EZ196

Por la presente se le invita a los Proponentes interesados a enviar una propuesta técnica y financiera para la contratación en mención. Por favor lea la información y las instrucciones detenidamente dado que el incumplimiento de las instrucciones puede resultar en la descalificación.

1. ACERCA DE LA UICN

La UICN es una Unión de Miembros compuesta por Estados soberanos, agencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. La UICN pone a disposición de las entidades públicas, privadas y no gubernamentales, los conocimientos y las herramientas que posibilitan, de manera integral, el progreso humano, el desarrollo económico y la conservación de la naturaleza.

Creada en 1948, la UICN se ha convertido en la red ambiental más grande y diversa del mundo. La UICN cuenta con la experiencia, los recursos y el alcance de sus más de 1400 organizaciones Miembro y los aportes de más de 18.000 expertos. La UICN es uno de los principales proveedores de datos, evaluaciones y análisis sobre conservación. Su extensa y diversa membresía hacen de la UICN una incubadora y un repositorio confiable de las mejores prácticas y herramientas de conservación, así como de las directrices y estándares internacionales.

3. DETALLES DE CONTACTO

- 3.1. Durante el transcurso de esta Solicitud de Propuestas, desde su publicación hasta la adjudicación de un contrato, el/la Proponente no podrá contactar o discutir el estado del procedimiento o de su propuesta con algún funcionario de UICN, que no sea el siguiente contacto a quien deberá dirigir toda la correspondencia y/o las preguntas

Contacto UICN: Procurement.Ormacc@iucn.org

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- 4.1. Este cronograma es informativo y la UICN puede modificarlo en cualquier momento y será debidamente comunicado.

FECHA	ACTIVIDAD
08-03-2024	Publicación y divulgación de la Solicitud de Propuestas
15-03-2024	Fecha límite para envío de consultas a UICN por parte de los Proponentes
22-03-2024	Fecha límite para el envío de las Propuestas junto con la documentación requerida
01-04-2024	Aclaración y Evaluación de Propuestas
02-04-2024	

- iv. Carta de interés firmada, donde se indique que ha leído, entendido y acepta el contenido de los Términos de Referencia. (Anexo 2)
- v. Declaración de Compromiso firmada por el Consultor (Anexo 3), donde se indique que ha leído y entendido el contenido de dicha Declaración.
- vi. Formulario de Recursos Humanos completado y firmado (Anexo 4)

En caso de tratarse de una Empresa Consultora (Consortio o Grupo de Consultores):

- i. Copia de registro legal de la Empresa
- ii. Copia del documento de identificación del representante legal
- iii. Copia de factura legal a ser utilizada para el cobro de honorarios.
- iv. Copia de la hoja de vida de los miembros del equipo consultor
- v. Carta de interés firmada, donde se indique que se ha leído, entendido y se acepta el contenido de los presentes Términos de Referencia. (Anexo 2)
- vi. Declaración de Compromiso firmada por el Representante de la Empresa Consultora o en su defecto, de tratarse de un Consortio o grupo de Consultores, firmada cada integrante (Anexo 3), donde se indique que ha/han leído y entendido el contenido de dicha Declaración.
- vii. Formulario de Recursos Humanos completado y firmado (Anexo 4)

B. PROPUESTA TÉCNICA:

- i. La propuesta técnica debe abordar cada uno de los criterios indicados a continuación de forma explícita y separada, citando el número de referencia del criterio relevante (columna de Descripción).

	Descripción	Información a ser presentada	Importancia relativa (%)
1	<i>Metodología</i>	<i>Propuesta metodológica.</i>	<i>40%</i>

- i. Se considerará que los precios presentados incluyen todos los costos de honorarios, seguros, impuestos, obligaciones y riesgos que deben ser considerados para el cumplimiento de los Términos de Referencia. La UICN no aceptará cargos más allá de los claramente indicados en la Propuesta Financiera y que sean elegibles para la ejecución del Contrato.
- ii. El Proponente tendrá que asumir los pagos correspondientes a impuestos según normas vigentes en su país; tendrá que tener seguro médico y vida al día; y asumirá las cargas bancarias por transferencia.
- iii. Si para la ejecución de este Contrato se deben de realizar viajes locales o internacionales, los costos serán pagados por UICN a través de reembolso y se regirán según la escala de viáticos para alimentación y hospedaje de UICN.
- iv. Los gastos por viajes relacionados a la ejecución de este Contrato no excederán el monto total de (MONTO) desglosado de la siguiente manera:

Tipo de gasto	Presupuesto máximo
Alimentación	
Traslado terrestre	
Hospedaje	
Otros (especificar)	

- v. Para el reembolso de gastos por viajes, el Proponente deberá presentar un reporte financiero con facturas/recibos originales (p.ej. transporte, hospedaje, alimentación e imprevistos) a la Persona de Contacto de la UICN, en la moneda del Contrato, para que el reembolso correspondiente pueda ser tramitado.
- vi. Se considerarán gastos **no elegibles** los relacionados a: mantenimiento de vehículos, compra de equipo electrónico, gastos celulares, gastos por consumo o compra de bebidas alcohólicas.
- vii. Desglose de la Propuesta Financiera

A modo informativo, se recomienda que el detalle de la propuesta financiera se desglose de la siguiente manera:

	Descripción	Cantidad	Precio Unitario*	Precio total*
1				
2				
3				

*Moneda a ser utilizada: USD

- 5.2. Información adicional no solicitada por la UICN no debe incluirse en la propuesta y tampoco estará sujeta a evaluación.

6. ENVÍO:

La propuesta deberá enviarse por correo electrónico al contacto de la UICN indicado en la Sección 2 anterior. El título del asunto del correo electrónico será [Nombre de la Consultoría - nombre del Proponente]. El nombre del proponente será el nombre de la empresa / organización en cuyo nombre presenta la propuesta, o, el nombre del consultor si presenta propuesta como consultor autónomo. La propuesta debe enviarse en formato PDF. Puede enviar varios correos electrónicos debidamente enlistados, por ejemplo, correo electrónico 1 de 3. Se podrán enviar varios correos

electrónicos si los archivos adjuntos son demasiado grandes para enviarse en un único correo electrónico. No serán aceptadas las propuestas que sean colocadas en herramienta para compartir archivos como por ejemplo, Google drive, Dropbox, wire transfer, etc.

IMPORTANTE: La Propuesta debe estar protegida **con contraseña** para que no se pueda abrir y leer antes de la fecha límite de envío. Utilice la misma contraseña para todos los documentos que acompañen la Propuesta. Al día siguiente de la fecha de cierre de recepción de Propuestas y dentro de las 12 horas siguientes, envíe la contraseña al contacto de la UICN. Esto garantizará un proceso seguro de presentación y apertura de Propuestas. NO envíe la contraseña por correo electrónico antes de la fecha límite para recepción de Propuestas

7. VALIDEZ:

La propuesta deberá mantener su validez por un plazo de 60 días después de la fecha límite de presentación.

8. IDIOMA:

La Propuesta deberá ser presentada en idioma español.

9. RETIROS Y CAMBIOS

Los Proponentes podrán retirar o cambiar libremente su propuesta en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación mediante notificación por escrito al Contacto de la UICN. Sin embargo, para reducir el riesgo de fraude, no se aceptarán cambios ni retiros después de la fecha límite de presentación.

10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

10.1. Propuestas completas:

Se verificará que la Propuesta esté completa con toda la documentación de respaldo requerida e indicada en la sección 6. Las Propuestas incompletas no serán consideradas.

10.2. Método de Puntuación

10.2.1. A las propuestas técnicas se les asignará una puntuación de 0 a 10 para cada uno de los criterios de evaluación técnica, de modo que "0" es bajo y "10" es alto. *Las propuestas que reciban una puntuación de "0" para cualquiera de los criterios a evaluar no serán consideradas para la siguiente etapa: evaluación financiera.*

10.2.2.

11. EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 11.1. La UICN está utilizando el Procedimiento Abierto para esta adquisición. Esto significa que la oportunidad de contratación se publica en el sitio web de la UICN y está abierta a la participación de todas las partes interesadas, sujeto a las condiciones de la esta Sección 10.
- 11.2. Todos los proponentes podrán hacer preguntas o solicitar aclaraciones con respecto a esta contratación. Envíe un correo electrónico al contacto de la UICN (indicado en la Sección 3), tomando nota de la fecha límite para la presentación de preguntas (Sección 4.1).
- 11.3. Todas las propuestas deben recibirse a más tardar en la fecha límite de presentación indicada en la Sección 4.1. No se considerarán propuestas tardías. Todas las propuestas recibidas a la fecha límite serán evaluadas por un equipo de tres o más evaluadores de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en esta Solicitud de Propuestas. No se utilizarán otros criterios para evaluar las propuestas. El contrato se adjudicará al postor cuya propuesta haya recibido la puntuación total más alta. La UICN, no obstante, se reserva el derecho de cancelar este procedimiento de adquisición y no adjudicar contrato alguno.
- 11.4. La UICN se pondrá en contacto con todos los proponentes que remitieron su propuesta para comunicarles el resultado de la evaluación. El cronograma en la Sección 4.1 da una estimación de cuándo se espera completar la adjudicación del contrato, sin embargo, esta fecha puede cambiar dependiendo de cuánto tiempo tome la evaluación de las propuestas.

12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN ESTA CONTRATACIÓN

- 12.1. Para participar en esta contratación, los interesados deben presentar una propuesta que cumpla plenamente con los requisitos, documentación e

En el caso del paisaje 2, el programa Enlazando opera en el Área de Conservación de Barra de Santiago – El Imposible¹. En El Salvador, las “áreas de conservación” constituyen sistemas territoriales que aglutinan las Áreas Naturales Protegidas (ANP) determinando regiones ecológicas las cuales componen el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas en El Salvador (MARN, 2006).

En la Ley de Áreas Naturales Protegidas de El Salvador (Dec. Leg. N° 579, 2005, art. 26), se establece que “considerada la próxima geográfica y la relación e interdependencia ecológica entre ANP, estas podrán manejarse en forma conjunta y coordinada a través de una sola administración como áreas de conservación, con la finalidad de contribuir al establecimiento del Corredor Biológico Nacional, corredores locales y promover el desarrollo social y económico”.

En efecto, a 2020, se han constituido 15 áreas de conservación, dentro de las cuales se encuentra el paisaje 2, el cual está constituido por diferentes tipos de ecosistemas, desde los costero-marinos, como las zonas de manglares, bosques seco tropical, sistemas agroforestales de café y agroecosistemas, principalmente conformados por cultivos de granos básicos (maíz y frijol) y caña de azúcar (Cobar, 2016).

El paisaje 2 tiene una extensión de 90,467 hectáreas que interceptan los municipios de San Francisco Menéndez, Jujutla, Guaymango, San Pedro Puxtla, Tacuba y Concepción de Ataco en el departamento de Ahuachapán, además del municipio de Acajutla en el departamento de Sonsonate. Este último cuenta con una población asciende a 194,173 habitantes, de los cuales, el 60% presenta algún nivel de pobreza lo que influye en él una alta presión en los recursos naturales locales para usos y servicios como la leña (siendo la segunda área con mayor uso de leña a nivel nacional). Además de ocupa el segundo lugar de áreas a nivel nacional con la más baja tasa de matrícula escolar y el cuarto lugar en la tasa de analfabetismo (Cobar, 2016).

Cada área de conservación en El Salvador cuenta con una plataforma de gobernanza denominada Comités Asesores Locales (COAL) que se reconoce como parte del mecanismo de participación ciudadana según la Ley de Áreas Naturales Protegidas (Dec. Leg. N° 579, 2005, art. 8). Para el caso del paisaje 2, el COAL del Área de Conservación de Barra de Santiago – El Imposible es la plataforma multiactor con la cual el Programa va a coordinador la elaboración del plan de gestión del paisaje.

En 2023, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador (MARN) proyecta el desarrollo de planes de manejo de áreas de conservación como iniciativas a escala regional que permitan una mejor gestión estratégica de dichas unidades y aglutinen las estrategias de manejo de cada ANP. En este sentido, el programa Enlazando contribuirá en dos aspectos:

- Elaborar el plan de manejo para el paisaje 2 como una herramienta para la gestión integrada del paisaje, promoviendo el liderazgo del COAL como entidad conductora del instrumento.
- Proporcionar la metodología para la elaboración de planes gestión integrada de paisajes, adaptando dicha herramienta a los requerimientos y realidades de las áreas de conservación de El Salvador.

Ante este contexto, UICN a través del programa Enlazando, se encuentra solicitando los servicios profesionales para la elaboración del plan de manejo del paisaje 2 como instrumento marco para la gestión del paisaje, y que permita adaptar la metodología propuesta para contribuir en una herramienta de país.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1. General:

Elaborar de manera participativa el plan de manejo del Área de Conservación de Barra de Santiago – El Imposible (paisaje 2) como instrumento de gestión integrada del paisaje que permita establecer un mecanismo de implementación a través de la coordinación y liderazgo del COAL y el MARN.

2.2. Específicos:

- a. Realizar una caracterización del paisaje 2 a través de la delimitación participativa de las dimensiones político-administrativas, culturales e históricas, ecosistémicas, y económica-productivas.
- b. Diseñar y validar bajo el liderazgo del COAL y el MARN, un instrumento de planificación estratégica para el manejo del paisaje 2, con base a la propuesta metodológica de UICN y los requerimientos técnicos del MARN.

¹ Para efectos del programa, a continuación, el Área de Conservación de Barra de Santiago – El Imposible, se denominará Paisaje 2

Producto	N° entregables	Contenido
		<p>Adicionalmente se pide la elaboración de instrumentos prácticos en su aplicación y apropiación para el COAL que permiten realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Planificación anual operativa b) Monitoreo anual o semestral c) Rendición de cuentas <p>Estos instrumentos prácticos son anexos al plan.</p> <p>El primer borrador del plan de manejo del paisaje 2, debe de llevar al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Aspectos introductorios: <ul style="list-style-type: none"> o Resumen ejecutivo o Equipo técnico o Siglas y acrónimos o Introducción 2. Capítulo 1: Caracterización del paisaje 2. 3. Capítulo 2: Mapa de actores y análisis de correlación, intereses e influencia 4. Capítulo 3: El marco filosófico del plan 5. Capítulo 4: Líneas o directrices de manejo.

Documento final del plan de manejo de Barra de Santiago – El Imposible

Instrumentos de planificación, monitoreo y rendición de cuentas.

1 documento de plan

3 documentos con instrumentos y orientaciones practicas dirigidas al COAL

El documento final del plan de manejo del paisaje 2, debe ser entregado posteriormente a su socialización con los actores, y debe de contener los aspectos consensuados y revisados previamente por el MARN, COAL y UICN. Los contenidos agregados en esta

Todos los derechos de Propiedad Intelectual concebidos o realizados por El/La Consultor(a) o Empresa Consultora en el curso de la prestación de los Servicios, le pertenecerán a la UICN.

5. PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS.

5.1. Actividades y programación.

Actividad	Meses							
	1	2	3	4	5	6	7	8
1. Planificación								
2. Definición de los actores								
3. Coordinaciones								
4. Caracterización								
5. Análisis causal y prospectivo								
6. Elaboración del plan								

- Conocimientos técnicos en software y sistemas de información, sistemas de información geográfica inclusive.
- Alto nivel de redacción comprobado (adjuntar documentos técnicos elaborados).
- Experiencia sobre temas de manejo de áreas protegidas, conectividad de paisaje, desarrollo territorial, coordinación multinivel.
- Con sensibilidad a equidad de género, pueblos indígenas y diversidad sexual. Experiencia demostrada en la inclusión del enfoque de género en los procesos de diseño e implementación de proceso de construcción participativa
- Capacidad de relacionamiento con autoridades.

7. PLAZO Y COORDINACIÓN

El plazo de esta Consultoría será de 8 meses

Forma de trabajo (con la unidad/proyecto):

El/la consultor/a será supervisado por Gregorio Ramirez, Asesor Técnico Territorial del Paisaje 2 para el Programa de Biodiversidad Enlazando el Paisaje Centroamericano, al correo electrónica: gregorio.ramirez@iucn.org que, a su vez, es la Persona de Contacto del Contratante.

El/la consultor/a deberá atender las reuniones virtuales y/o presenciales a las cuales se le convoque para la ejecución de la presente consultoría.

Los productos de la consultoría se entregarán al/la supervisor/a de la consultoría para su respectiva revisión y

ANEXO 2. MODELO DE CARTA DE INTERÉS

Rellene la información en azul

ANEXO 3: PARA PERSONAS FÍSICAS

DECLARACIÓN DE COMPROMISO **<insertar nombre>**

Yo, la persona abajo firmante, por este medio confirmo que trabajo por cuenta propia y puedo prestar mis servicios independientemente de cualquier organización u otra entidad legal.

Nombre completo:

Ciudad y país:

Por este medio, autorizo a la UICN a archivar y utilizar la información incluida en la Propuesta adjunta, incluidos los datos personales, según lo define el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea.

Confirmando además que las siguientes declaraciones son correctas:

1. Soy una persona trabajadora independiente, legalmente registrada como tal de acuerdo con todas las leyes aplicables.
2. Cumplo plenamente con todas mis obligaciones fiscales y de seguridad social.
3. No tengo ningún conflicto de intereses, real o aparente, con respecto a la UICN y su Misión.
4. Acepto declarar a la UICN cualquier eventual conflicto de intereses, real o aparente, que pudiera tener con respecto a la UICN. Reconozco que la UICN puede rescindir cualquier contrato conmigo que, a discreción exclusiva de la UICN, se vea afectado negativamente por tales conflictos de intereses.
5. Nunca se me ha condenado por falta grave de conducta profesional o por cualquier otro delito relacionado con mi conducta profesional.
6. Nunca se me ha condenado por fraude, corrupción, lavado de dinero, apoyo al terrorismo o involucramiento en una organización delictiva.
7. Reconozco que la participación en el fraude, la corrupción, el lavado de dinero, el apoyo al terrorismo o el involucramiento en alguna organización delictiva, dará derecho a la UICN a rescindir todos y cada uno de los contratos establecidos conmigo, con efecto inmediato.
8. Mi nombre no está incluido en la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU, el mapa de sanciones de la UE, la lista de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. o el listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles. Acepto que no brindaré apoyo directo o indirecto a entidades e individuos incluidos en estas listas.
9. No he tenido, no tengo ni tendré ningún tipo de involucramiento o implicación en ninguna violación de los derechos de los pueblos indígenas, o injusticia o abuso de los derechos humanos relacionados con otros grupos o personas, incluidos los desalojos forzados, la violación de los derechos fundamentales de los trabajadores (según lo define la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo), el trabajo infantil, la explotación sexual, el abuso sexual o el acoso sexual.

<Nombre, Fecha y firma>

ANEXO 3: PARA EMPRESAS CONSULTORAS

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

<insertar nombre>

Yo, la persona abajo firmante, por este medio confirmo que soy representante autorizado/a de la siguiente organización:

Nombre registrado de la Empresa (la "Organización"):

Dirección registrada (incluido el país):

Año de registro:

Por este medio autorizo a la UICN a archivar y utilizar la información incluida en la Propuesta adjunta. Cuando la Propuesta incluya datos personales según lo define el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea, confirmo que la Organización ha sido autorizada por cada persona interesada para compartir estos datos con la UICN para los fines establecidos.

Confirmando además que las siguientes declaraciones son correctas:

1. La Organización está debidamente registrada de acuerdo con todas las leyes aplicables.
2. La Organización cumple plenamente con todas sus obligaciones fiscales y de seguridad social.
3. La Organización y su personal y representantes están libres de cualquier conflicto de intereses, real o aparente, con respecto a la UICN y su Misión.
4. La Organización se compromete a declarar a la UICN cualquier eventual conflicto de intereses, real o aparente, que ella o cualquiera de sus funcionarios y representantes pudieran tener en relación con la UICN. La Organización reconoce que la UICN puede rescindir cualquier contrato con la Organización que, a discreción exclusiva de la UICN, se vea afectado negativamente por tales conflictos de intereses.
5. Ningún miembro del personal de la Organización ha sido condenado por falta grave de conducta profesional o por cualquier otro delito relacionado con su conducta profesional.
- 6.

de EE. UU. o el listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles. La Organización acepta que no brindará apoyo directo o indirecto a entidades e individuos incluidos en estas listas.

11. La Organización no ha sido, no es y no será participe ni estará involucrada en ninguna violación de los derechos de los Pueblos Indígenas, o injusticia o abuso de los derechos humanos relacionados con otros grupos o individuos, incluidos los desalojos forzosos, la violación de los derechos fundamentales de los trabajadores (según lo define la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo), el trabajo infantil, la explotación sexual, el abuso sexual o el acoso sexual.

<Fecha y firma del/a representante autorizado/a de la Organización >

<Nombre y cargo del/a representante autorizado/a de la Organización>

Anexo 4: Formulario de Recursos Humanos

- _____ Comisión Mundial de Áreas Protegidas
- _____ Comisión Derecho Ambiental
- _____ Comisión de Supervivencia de Especies
- _____ Comisión de Gestión de Ecosistemas
- _____ Comisión de Educación y Comunicación
- _____ Comisión de Política Ambiental, Económica y Social

En caso de Empresas Consultoras:

¿Es la Empresa Consultora miembro de la UICN?

Si _____ No _____

Firma del Consultor(a) / Representante: _____

Fecha: _____